
CAPACITACION PROFESIONAL AGRARIA

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, está desarrollando ampliamente la formación profesional para que ningún futuro agricultor acceda a la profesión sin una sólida capacitación agraria. La articulación de esta labor con un sistema de préstamos a los jóvenes, avalados y supervisados por el Ministerio, está dando resultados alentadores porque muchos jóvenes descubren las posibilidades de encontrar en el sector un porvenir esperanzador y porque la supervisión y asistencia técnica permanente que reciben a través de los servicios de extensión agraria, garantizan, en buena medida, un correcto planteamiento técnico de las correspondientes mejoras y la rentabilidad de las inversiones.

Por otra parte, para superar las dificultades que todavía subsisten, la Ley 49/1981, de 24 de diciembre (B.O.E. de 11 de enero de 1982), recoge el Estatuto de la Explotación Familiar Agraria y de los Agricultores Jóvenes, que, en síntesis, pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Lograr empresas agrarias suficientes, para lo que arbitra un sistema de ayudas y programas de modernización.
- Favorecer la integridad de las explotaciones, introduciendo nuevos mecanismos para la sucesión.
- Estimular la progresiva incorporación de los jóvenes colaboradores en la empresa familiar a las tareas gerenciales de la misma.
- Primar la cualificación profesional de los agricultores.
- Conceder un trato preferente a las explotaciones familiares y a los agricultores jóvenes en los aspectos crediticios, fiscales y técnicos.
- Facilitar que la mayor parte de las fincas puedan inscribirse en el Registro de la Propiedad.

Este programa de Capacitación Profesional Agraria, aunque íntimamente ligado a los subprogramas de Formación Extraescolar de Jóvenes para su Incorporación a la Agricultura y de Créditos Supervisados para Jóvenes Agricultores, correspondientes al programa de Participación y Promoción Social de la Población Rural, contempla el desarrollo de enseñanzas regladas de Capacitación Agraria, Formación Profesional Agraria de Pri-

mer Grado y Formación Profesional Agraria de Segundo Grado, que hagan posible la adecuada cualificación profesional de jóvenes de cara a su futura incorporación a la empresa agraria como agricultores directos y personales.

Asimismo, el presente programa contempla la necesaria capacitación y actualización de conocimientos de los agricultores, amas de casa y obreros agrícolas, a través del desarrollo de cursos breves intensivos de formación y perfeccionamiento.

CAPACITACION PROFESIONAL DE JOVENES

Cursos de Capacitación Agraria

La enseñanza de Capataces Agrícolas tiene la finalidad de capacitar a los jóvenes del mundo rural que se van a incorporar al trabajo, recibiendo un adiestramiento profesional para hacerse cargo de actividades agrarias por cuenta propia o ajena.

Estas enseñanzas se imparten en régimen de internado en 47 Escuelas de Capacitación Agraria que disponen de una explotación agraria en la que los alumnos realizan las prácticas relacionadas con la especialidad correspondiente.

La duración de estas enseñanzas es de 220 días lectivos, menos las de Jefe de Explotación, Forestal y Jardinería, cuya duración es no inferior a 400 días lectivos, por lo que éstas se desarrollan en dos cursos.

Quienes posean el diploma oficial de Capataz Agrícola en alguna de las especialidades, pueden acceder al segundo grado de formación profesional de la rama agraria, completando su formación con materias de tipo humanístico y científico (orden del Ministerio de Educación de 26 de junio de 1979).

Independientemente de las enseñanzas de Capataces seguidas en el curso 1980-81 por un total de 1.372 jóvenes, en estas Escuelas se realizan actividades de apoyo a otras enseñanzas como estancias de alumnos de Formación Profesional de primer grado (F.P.1), estancias de alumnos de Planteles («Aprendizaje»), cursillos de adiestramiento a jóvenes y adultos y cursos de Formación Profesional de segundo grado (F.P.2).

La evolución de las actividades de las Escuelas de carácter reglado se representa en el siguiente cuadro, que se refiere únicamente a las Escuelas del Ministerio de Agricultura:

AÑOS	NUMERO ALUMNOS F.P.1.	NUMERO ALUMNOS F.P.2.	CAPTACES	AREA AMPLIACION CONOCIMIENTOS F.P.2.	TOTAL
1974	-	-	1.417	-	1.417
1975	-	-	1.450	-	1.450
1976	240	581	1.444	-	2.265
1977	840	881	1.375	-	3.096
1978	1.080	916	908	-	2.904
1979	1.150	450	745	-	2.345
1980	1.130	451	581	181	2.343
1981	1.000	472	1.372	190	3.034

Formación Profesional Agraria de Primer Grado

Por primera vez se reconoce a las enseñanzas profesionales agrarias el mismo valor que tiene la Formación Profesional en otros sectores, a través de la Ley General de Educación (14/1970, de 4 de agosto).

El Ministerio de Agricultura ha sumado su experiencia y sus recursos al cumplimiento de tales objetivos. Con este fin se dictó el Decreto 379/1972, de 24 de febrero, sobre enseñanzas de Formación Profesional de carácter agrario, a propuesta conjunta de los Ministerios de Educación y Ciencia y Agricultura.

A partir de entonces, se han ido creando Centros de Formación Profesional Agraria de Primer Grado, de forma que los primeros 54 Centros establecidos en el curso 1971-72, en los que participaron 1.507 jóvenes, se han convertido hoy en 118 Centros con un alumnado total de 4.389 jóvenes en el curso 1980-81.

La enseñanza se desarrolla a lo largo de dos años, comprendiendo cada uno de ellos una actividad de 1.080 horas, de las cuales 360 son de enseñanza práctica en la explotación.

Los cursos comienzan en octubre para terminar las actividades de grupo en el mes de junio, si bien la enseñanza práctica individualizada continúa ininterrumpidamente a lo largo del ciclo de producción en forma de tareas prácticas supervisadas.

Este nivel educativo y su aplicación en proyectos de producción, permite desarrollar una enseñanza personalizada, facilita la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos, asegura la participación de los padres en el proceso educativo, contribuye a la progresiva cesión de responsabilidades a los hijos y evita la desvinculación del joven a la explotación. Una parte de este programa escolar se cumple en las Escuelas de Capacitación Agraria dotadas de una moderna explotación.

Formación Profesional Agraria de Segundo Grado

La Ley General de Educación contempla este nivel de enseñanza dirigida a alumnos que están en posesión del título de Bachiller o de Formación Profesional de Primer Grado. Estas enseñanzas se desarrollan por el régimen de Enseñanzas Especializadas a lo largo de tres cursos de 1.080 horas cada uno. Durante 1981, un total de 577 jóvenes cursaron las enseñanzas de formación Profesional Agraria de Segundo Grado, disciplinas que, para el curso 1981-82, se impartieron en los centros y especialidades siguientes:

CENTROS	ESPECIALIDAD	CURSOS
Alfaro (Rioja)	Conservaría Vegetal	1.º, 2.º y 3.º
Alfarrás (Lérida)	Expl. Agropecuarias	3.º
Campanillas (Málaga)	Hortofrutícolas	1.º
Don Benito (Badajoz)	Expl. Agropecuarias	1.º
Huesca	Expl. Agropecuarias	1.º, 2.º y 3.º
Los Palacios (Sevilla)	Expl. Agropecuarias	3.º
Lorca (Murcia)	Expl. Agropecuarias	1.º
Marchamalo (Guadalajara)	Mecanización	1.º
Molina de Segura (Murcia)	Conservaría Vegetal	1.º, 2.º y 3.º
Sergude (La Coruña)	Expl. Agropecuarias	1.º
Tacoronte (Tenerife)	Hortofrutícola	1.º
Teruel	Expl. Agropecuarias	1.º
Tomelloso (Ciudad Real)	Viticultura y Enotecnia	1.º, 2.º y 3.º
Torre Pacheco (Murcia)	Expl. Agropecuarias	1.º y 3.º
Villarreal (Castellón)	Hortofrutícolas y Expl. Agropecuarias	1.º

CAPACITACION PERMANENTE DE ADULTOS

Enseñanzas intensivas

Los cursos breves son, en muchos casos, el método más adecuado ya que permiten, sin separar al agricultor o al ama de casa de sus quehaceres diarios, atender a esta labor de formación mediante un análisis detenido de las circunstancias reales en que aquel método o técnica puede ser empleado. La posibilidad de analizar y discutir opiniones sobre la aplicación de las soluciones propuestas es de gran capacidad formativa y ayudan a enriquecer, no sólo el desarrollo personal de los asistentes, sino también su capacidad para aplicar los nuevos métodos o técnicas a cada caso concreto.

Durante el año 1981, las Agencias de Extensión Agraria desarrollaron 1.151 cursos breves, con una asistencia total de 22.545 alumnos, señalándose, al respecto, que cuando fue necesario disponer de avanzados medios de producción inexistentes en la propia localidad de los participantes, algunos de estos cursos se impartieron en régimen de internado, en Escuelas de Capacitación Agraria.

Para facilitar la participación de los agricultores en estos cursos, el Servicio de Extensión Agraria concedió 17.809 becas por un importe total de 16.800.548 pesetas.

Calificación de mano de obra

Los trabajadores asalariados cuya fuente de ingresos familiares se basa casi exclusivamente en los jornales percibidos, forman una parte muy importante en la población agraria.

Esta población tiene necesidad de mejorar su nivel de ingresos, para lo cual han de ser capaces de realizar trabajos cada vez más cualificados, que redunden para el obrero agrícola en una mejora de su nivel de vida, tanto por la mayor dignidad del trabajo realizado, como por unas percepciones más elevadas, y para el empresario, en una mayor productividad laboral.

De esta forma, durante 1981, un total de 2.420 trabajadores han participado en los 120 cursos de este tipo que, sobre diversos temas, se han desarrollado.

PARTICIPACION Y PROMOCION SOCIAL DE LA POBLACION RURAL

FORMACION EXTRAESCOLAR DE JOVENES PARA SU INCORPORACION A LA AGRICULTURA

Planteles de Extensión Agraria

Las enseñanzas desarrolladas en los Planteles persiguen la formación básica indispensable del futuro agricultor y ama de casa rural, sin separarle de la familia y permitiéndole simultáneas el trabajo con la enseñanza, lo que facilita la integración del alumno en la explotación familiar.

La aplicación práctica de las enseñanzas en el desarrollo de tareas elegidas, concebidas, realizadas y evaluadas por el propio joven, les brinda la oportunidad de medir sus esfuerzos y comprobar lo que son capaces de hacer; ello contribuye poderosamente a aumentar la confianza en sí mismos y los estimula a seguir aprendiendo y a desear asumir cada vez mayores responsabilidades en la explotación familiar.

Durante 1981, e integrados en 1.185 Planteles, recibieron esta primera formación básica un total de 24.380 jóvenes del medio rural.

CREDITOS SUPERVISADOS PARA JOVENES AGRICULTORES

La capacitación de los jóvenes agricultores y su incorporación al sector como empresarios directos y personales, siguen siendo programas del máximo interés y